



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Grupo Formación Profesional Integral, Coordinaciones académicas, Coordinación de Grupo Apoyo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Ludwig Mauricio Rojas Delgado -Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB - SENA
OBJETO	Compra de materiales de formación para el laboratorio para los diferentes programas de formación y el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Físicoquímico de alimentos-LAMFA del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional”.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de



conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. "

El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio."

En virtud de lo dispuesto en la normatividad interna del SENA (Decreto 249 de 2004, Acuerdo 0008 de 1984, Acuerdo 0007 de 2012 y Resolución 01449 de 2012), los Centros de Formación deben dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 54, ordena: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran", e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar...", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos.

Que el Comité Nacional de Formación Profesional Integral analizó y conceptuó favorablemente la propuesta de estatuto de la formación profesional integral." Más adelante define:

"Concepto de formación profesional integral: La formación profesional que imparte el SENA constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida."

El Centro Agropecuario de Buga del SENA Regional Valle del Cauca, ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuyendo en la formación de personas a nivel técnico y tecnólogo en programas de la oferta regular, en los programas especiales de Articulación con la educación media (doble titulación).



Que la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

El Centro Agropecuario de Buga (CAB) del SENA Regional Valle desarrolla procesos de formación titulada y complementaria en diversas áreas del conocimiento, mediante la ejecución de programas institucionales orientados a fortalecer las competencias laborales y productivas de la población del Valle del Cauca, con cobertura a sectores rurales y urbanos.

En el marco del Programa de Atención a Víctimas y Población Vulnerable, se implementan cursos complementarios en diversas temáticas orientadas a la inclusión social y la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento.

A través del Programa de Articulación con la Educación Media Técnica, se imparte formación titulada en modalidad técnica en áreas como sistemas agropecuarios ecológicos, conservación de recursos naturales, instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales, monitoreo ambiental y manejo de viveros, entre otras, fortaleciendo el tránsito de los estudiantes de la educación media hacia la formación profesional integral.

En el Programa Campesena, dirigido a campesinos, se ofrece formación titulada de nivel técnico en operaciones forestales, producción apícola, producción pecuaria y sistemas agropecuarios ecológicos y complementaria en diversas temáticas, con el propósito de mejorar las capacidades productivas de esta población.

En cuanto al Programa de Economía Popular, se desarrollan cursos complementarios en economía solidaria, asociatividad, fortalecimiento cultural e identificación de oportunidades desde la economía circular para el cierre de ciclo de envases y empaques, así como programas técnicos en áreas como cocina y operaciones turísticas, entre otros, orientados a la generación de ingresos y el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios.

Por su parte, el Programa Regular y Regular FIC ofrece formación titulada en los niveles técnico y tecnólogo en áreas estratégicas para el desarrollo productivo, tales como producción agrícola, producción ganadera, sistemas agropecuarios ecológicos, electricista industrial, instalaciones eléctricas residenciales, soldadura de productos metálicos en platina, mecanización agrícola, producción agropecuaria ecológica, gestión agroempresarial, prevención y control ambiental, mantenimiento electromecánico industrial, supervisión de redes de distribución de energía eléctrica y mecánica de maquinaria industrial.

En cuanto a los materiales de formación relacionados, que son requeridos para garantizar la operación del LAMFA, se enfocan en: 1. Ejecutar actividades de apoyo a la formación profesional integral, en los programas que integran competencias relacionadas con el procesamiento, control de calidad y



conservación de alimentos. 2. Dar respuesta a la demanda empresarial local y regional en la prestación de servicios tecnológicos relacionados con el análisis fisicoquímico y microbiológico de muestras de alimentos para el consumo humano. 3. Apoyar los proyectos de emprendimiento y el programa CAMPESENA, en la evaluación de la vida útil de los productos y prototipos desarrollados con potencial comercial.

Las formaciones de los programas de regular, del Centro Agropecuario, brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos productivos, para impartir dichas formaciones. El centro cuenta con instalaciones adecuadas para la formación práctica en diferentes áreas del sector agropecuario, ganadería, acuicultura, procesamiento de alimentos entre otros, los cuales hacen parte de los ambientes para procesos formativos, para lo que es necesario contar con alimentación y condiciones adecuadas para su manejo y sostenimiento, a través de los materiales para formación.

La administración del centro, coordinación administrativa y las coordinaciones académicas, deben velar por la consecución de los materiales para las diferentes fichas y grupos de formación de los programas que imparte el centro.

La adquisición de materiales de formación es indispensable para garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los programas de formación laboral y tecnológica ofertados, asegurando la calidad de los ambientes de aprendizaje, en consecuencia, la adquisición de estos insumos responde a una necesidad prioritaria para el Centro Agropecuario de Buga, asegurando el desarrollo integral de la formación profesional, el bienestar de los aprendices y el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y de calidad establecidas por la institución.

La Subdirección del Centro, Coordinador de Formación y las Coordinaciones Académicas consideran pertinente la adquisición de los materiales de formación incluidos en el presente proceso para los diferentes programas del centro y considerando que actualmente no se cuenta con existencias de dichos materiales en el centro, los cuales son indispensables para las actividades formativas.

La contratación de los materiales de formación requeridos se encuentra alineado con los diferentes programas y fuentes de financiación del Centro, conforme a las asignaciones presupuestales efectuadas por la Dirección General del SENA a través de las dependencias de gasto, así: SIF Oferta Regular (912445), Oferta CampeSENA (912438), Víctimas (912410), Economía popular (912485). Cada una de estas dependencias de gasto se encuentra registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cual respalda la ejecución del presente proceso de contratación para la adquisición de insumos y servicios necesarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de formación, bienestar y seguridad en el Centro Agropecuario de Buga.

Cabe resaltar que el lote correspondiente al Laboratorio fue declarado desierto en dos (2) ocasiones. En el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-VLL-CAB-0002-2025, los proponentes no cumplieron con los requisitos técnicos exigidos. Posteriormente, el lote fue incluido nuevamente en el



proceso de mínima cuantía No. MC-VLL-CAB-0031-2025, el cual también fue declarado desierto debido a que no se presentaron oferentes. Por tal razón, se hace necesario publicar nuevamente el proceso, con el fin de atender las necesidades requeridas por los diferentes programas del centro de formación.

La adquisición oportuna de los materiales garantizará el desarrollo normal de las actividades prácticas previstas en el calendario académico 2025, y permitirá el cumplimiento del Plan Maestro de Formación Profesional Integral. Igualmente fortalece la formación con enfoque productivo, ya que algunos de estos materiales también se destinan al mantenimiento de unidades de producción, generando aprendizajes contextualizados y sostenibles, de esta manera se contribuye al cumplimiento de indicadores de gestión del Centro relacionados con la ejecución de recursos, atención a la población objetivo y pertinencia formativa.

Se realizó verificación de los AMP de CCE, y se concluye que para los artículos incluidos en el presente proceso no hay un acuerdo marco de precios vigente.

Considerando el listado total de los materiales de formación para los diferentes programas CampeSENA, Víctimas, Regular y Popular que imparte el Centro Agropecuario de Buga CAB, se concluye que la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad, es mediante invitación pública para selección de proveedor o proveedores por Mínima Cuantía.

La contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y condiciones de uso común.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Planned Acquisitions									Back To Top
Search for an acquisition									
Search:		<input type="text" value="76_9124_906"/>							<input type="button" value="Q"/>
UNSPSC Code:		Add Categories							
Type:		Add							
<input type="button" value="Clear Filters"/>									
Planned Acquisitions									
Planned acquisitions (1)									
UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected	
85151507	76_9124_906_Compra de materiales de formación para el laboratorio para los diferentes programas de formación y el análisis de muestras en el Laboratorio (...)	November	November	15 Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	60.000.000 COP	6	
<input type="button" value="Export Excel"/> <input type="button" value="Export Excel(CSV)"/>									

Additional Needs									Back To Top
Search for an additional need									



Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Limpieza de accesorios

Buscar:

Código UNSPSC: 85151507 - Servicios de estándares de calidad o aditivos alimentarios x

[Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Filtros limpios](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
85151507	76_9124_844_ Compra de materiales de formación y reactivos para el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Físicoquímico d (...)	octubre	octubre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	15.000.000 POLICÍA	15.000.000 POLICÍA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LABORATORIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEMS	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	A	10171502	Hormonas para plantas
2	A	10171611	Fertilizante de calcio
3	B	12141806	Sodio na
4	B	12162209	Galato de propilo
5	B	12352101	Compuestos halogenados orgánicos
6	B	12352105	Alcoholes tio
7	B	12352106	Ácidos orgánicos o sus sustitutos
8	B	12352209	Aminoácidos o sus derivados
9	B	12352300	Compuestos inorganicos
10	B	12352301	Acidos inorgánicos
11	B	12352402	Mezclas químicas inorgánicas
12	C	20121009	Medidores de acidificación
13	C	24131502	Refrigeradores de nitrógeno líquido
14	D	30103206	Rejilla de plástico
15	D	41102910	Aparatos de cultivo de tejidos
16	D	41103316	Picnómetros
17	D	41103417	Monitor de calidad del aire interior
18	D	41104812	Pipetas o columnas o accesorios de destilación
19	D	41105002	Equipo de tamizaje para laboratorio
20	D	41111714	Lupas
21	D	41112210	Termómetros de lectura remota



22	D	41112212	Termómetros de superficie
23	D	41112222	Indicador de temperatura
24	D	41112504	Medidores de agua
25	D	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph
26	D	41113044	Hidrómetro de alcohol
27	D	41113736	Refractómetro electrónico y de comunicación
28	D	41114401	Anemómetros
29	D	41115502	Sonómetros
30	D	41115602	Equipo de análisis volumétrico
31	D	41115822	Accesorios o suministros para analizadores de microbiología
32	D	41116011	Reactivos analizadores de microbiología
33	D	41116105	Reactivos o soluciones químicas
34	D	41116116	Kits o suministros para pruebas ambientales
35	D	41121509	Pipetas pasteur o de transferencia
36	D	41121701	Tubos de ensayo general o multipropósito
37	D	41121802	Varillas para revolver para laboratorio
38	D	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
39	D	41121804	Redomas para laboratorio
40	D	41121806	Frascos para laboratorio
41	D	41121808	Bueretas para laboratorio
42	D	41121810	Plastos o frascos para pintura para laboratorio
43	D	41121816	Tubo de vidrio para laboratorio
44	D	41122200	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
45	D	41122401	Barras giratorias, barras para revolver o gotas para revolver magnéticas
46	D	41122409	Herramientas para laboratorio
47	E	42182201	Termómetros electrónicos para uso médico
48	E	42281516	Filtros de esterilización
49	E	47101505	Equipo de manejo de cloro
50	E	50405901	Agar - agar
51	E	51101714	Metilparabeno
52	E	51121814	Inositol
53	E	51142148	Hialuronato de sodio
54	E	51142901	Cloroformo
55	E	51161806	Cloruro de amonio
56	E	51191705	Combinación de ácido Cítrico y citrato de potasio
57	E	51191802	Cloruro de potasio
58	E	51191911	Retinol



59	E	51211615	Azul de metileno
60	E	52151611	Pinzas de cocina para uso doméstico
61	D	41111502	Balanzas de laboratorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Compra de materiales de formación para el laboratorio para los diferentes programas de formación y el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Físicoquímico de alimentos-LAMFA del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LABORATORIO PROGRAMAS (VICTIMAS, CAMPESENA, REGULAR Y POPULAR)



ITEM		Codigo UNSPSC	Descripcion tecnica	Medida	Presentación	Cant inicial	Cant ajustada
1	LABORATORIO PROGRAMAS ESPECIALES, PRODUCCION DE CENTRO, REGULAR, CAMPESENA POPULAR	41121808	Acidimetro Para Leches Dornic Bureta - Bureta para leche con Escala 0~100°Dornic, División de escala: 1°D, Precisión: ± 2°D aprox. Para determinar la Acidez de la Leche por Titulación . Acidómetro Leches. Recipiente plástico x 500 ml .Presentación buerta de 10 ml	UN	Bureta de 10ml	24	2
2		12352106	Ácido Acético Glacial 99,7% AR 2,5L, con Certificado de Analisis y ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA), CAS No: 64-19-7 - Ácido Acético Glacial 99,7% AR 2,5L, con Certificado de Analisis, CAS No: 64-19-7. Presentación frasco x 2.5 litros	UN	Frasco x 2.5 litros	1	1
3		51191705	ácido cítrico - Ácido cítrico x 500g , CAS No:77-92-9 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación Frasco x 500 gramos	UN	Frasco x 500 gramos	1	1
4		12352301	Ácido clorhídrico - Ácido clorhídrico fumante al 37%, grado reactivo, con Certificado de Analisis y ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA), CAS No:7647-01-0. Presentación frasco x 2.5 litros	UN	Frasco x 2.5 litros	1	1
5		10171502	ácido giberélico - Ácido Giberélico x 5g, CAS No: 77-06-5 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 5 gramos	UN	Frasco x 5 gramos	1	1
6		51142148	Acido Hialuronico Bolsa - Acido Hialuronico polvo x15 gramos Materia prima uso cosmetico Acido hialuronico 99% de grado cosmetico bajo peso molecular Tiene formula molecular (C14H21NO11) es una unidad de disacarido glicosaminoglicano, compuesto por acido D-glucuronico y N acetilglucosamina. Presentación bolsa x 500 gr	UN	Bolsa X 500 g	2	1



7		10171611	ácido indolbutírico - Ácido Indolbutirico x 5g, CAS No: 133-32-4 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 5 gramos	UN	Frasco x 5 gramos	1	1
8		41102910	Ácido Naftalenacético - Ácido Naftalenacético x 25g, CAS No: 86-87-3 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 25 gramos	UN	Frasco x 25 gramos	1	1
9		51191911	Acido retinoico - Ácido Retinoico Crema 0.05% X 30 g, producto farmaceutico. Presentación porte x 30 g	UN	Pote X 30 g	14	4
10		41116011	Agar Cromogénico TBX para detectar E. coli en alimentos - El Agar TBX es un medio selectivo para la enumeración y la detección de Escherichia coli β-glucuronidasa positiva en alimentos y superficies del entorno. Grado: R.A, tipo: medio deshidratado/ debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque./ Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación Envase x 500 gramos	UN	Envase x 500 gr	1	0
11		50405901	agar gelificante - Gelificante x 1 kg, CAS No: 71010-52-1 con ficha de datos de seguridad. Presentación frasco x 1Kilogramo	UN	Frasco x 1 kilogramo	1	1
12		41116011	AGAR MICROBIO PI Count Peptona Caseina-Glucosa Levadura - AGAR PLATE COUNT AGAR PEPTONA DE CASEINA-GLUCOSA-EXTRACTO DE LEVADURA PARA MICROBIOLOGIA - x500 gramos. Grado: R.A, tipo: medio deshidratado, debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque. / Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses, Presentación frasco x 500 gramos	UN	Frasco x 500 gr	1	1
13		41116011	AGAR PARA MICROBIOLOGÍA Coliformes Chromocult 500 gr - AGAR CROMOGÉNICO PARA COLIFORMES (CCA) ISO x 500 G. Grado: R.A, tipo: medio	UN	Frasco x 500 gr	1	1



			<p>deshidratado, El agar coliforme Chromocult facilita y acelera sus procesos. Permite la detección, enumeración y confirmación simultáneas de coliformes y E. coli en agua en 24 horas. El agar coliforme Chromocult viene en formato granulado y es el único medio de cultivo cromogénico que se utilizó para la validación para preparar la nueva versión ISO 9308-1 (2014)./ debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque. / Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación frasco x 500 gramos</p>				
14		41116011	<p>AGAR PARA MICROBIOLOGÍA De Peptona (Tamponada) - AGUA DE PEPTONA (TAMPONADA) PARA MICROBIOLOGIA - x500 gramos, tipo: medio deshidratado. Agua De Peptona (Tamponada), Segun ISO 6579 Para Microbiologia/ debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque. / Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación frasco x 500 gramos</p>	UN	Frasco x 500 gr	1	1
15		41116011	<p>Agar VRB (Violeta cristal-Rojo neutro-Bilis-Lactosa) - El agar de bilis rojo violeta con lactosa (VBRL) GranuCult prime es adecuado para la detección y el recuento de colonias de bacterias coliformes en los alimentos humanos y para animales, el agua y otros materiales.Grado: R.A, tipo: medio deshidratado / debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque. / Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación envase x 500 gramos</p>	UN	Envase x 500 gr	1	1
16		41116011	<p>Agar YGC extracto de levadura-glucosa-cloranfenicol - El agar plus YGC GranuCult es adecuado como agar selectivo para aislar y contar</p>	UN	Frasco x 500 gr	2	1



			levaduras y mohos en leche, productos lácteos y otros alimentos, tipo: medio deshidratado / debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque. / Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación frasco x 500 gramos				
17		41121806	Ambar Tapa Rosca Azul 100ml - Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140°C. Estas botellas son altamente duraderas mecánicamente y resistentes a los productos químicos.Graduado de 20 en 20ml. Presentación frasco x 100 ml	UN	Frasco x 100 ml	4	1
18		41121806	Ambar Tapa Rosca Azul 250ml - Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140°C. Estas botellas son altamente duraderas mecánicamente y resistentes a los productos químicos. Presentación frasco x 250 ml	UN	Frasco x 250 ml	5	1
19		41121806	Ambar Tapa Rosca Azul 500ml - Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140°C. Estas botellas son altamente duraderas mecánicamente y resistentes a los productos químicos.Presentación frasco x 500 ml	UN	Frasco x 500 ml	4	1
20		41114401	Anemometro - medidor de velocidad del viento, equipado con detectores magnéticos, los cuales muestran directamente la velocidad de flujo de aire en pantalla	UN	Unidad	2	1



			LCD. / Especificaciones técnicas: - Velocidad de viento: rango (0 - 30m/s) resolución(0.1 m/s) precisión (+/- 5% de la lectura 0,5) - Temperatura: -10 a 50 °C resolución (0,1°C) precisión (+/-2°C) - Escala de viento beaufort: 0-12 resolución (1) precisión (+/- 1) - Luz de fondo, auto encendido, batería (3-3,5V)				
21		51211615	Azul de metileno solución - Solución de azul de metileno para tinciones x 1000ml al 1% con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA)	UN	Frasco de vidrio ambar X 1000 ml	1	1
22		41111502	Balanzas de laboratorio - Pesa Gramera Digital, Desde 0,1g a 500g, Incluya pilas. Especificaciones técnicas: -Sensibilidad de 200g. - Con función Tara. - Tipo de alimentación: batería. - Apagado de forma automática. - Tipos de alimentación: Baterías - Tamaño de la pila: AAA - Material de la plataforma: Plástico - Con indicador de batería baja - Con apagado automático	UN	unidad	10	4
23		41115602	Balón aforado 1000mL - Balon aforado fondo plano Clase B en vidrio, capacidad 1000 mL con tapón plástico. Presentación unidad de 1000ml	UN	Unidad de 1000mL	5	2
24		41115602	Balón aforado 100mL - Balon aforado fondo plano Clase A en vidrio, capacidad 100 mL con tapon plástico, con certificado, Presentación unidad de 1000ml	UN	Unidad de 100mL	10	5
25		41115602	Balón aforado 2000mL - Balon aforado fondo plano Clase A en vidrio, capacidad 2000 mL con tapon plástico, con certificado. Presentación unidad de 2000ml	UN	Unidad de 2000mL	2	1
26		41115602	Balón aforado 200mL - Balon aforado fondo plano Clase A en vidrio, con Tapón Plástico, con Certificado. Presentación unidad de 200ml	UN	Unidad de 200mL	10	5



27		41115602	Balón aforado 250mL - Balón aforado fondo plano Clase A en vidrio, con Tapón Plástico, con certificado. Presentación unidad de 250 ml	UN	Unidad de 250mL	10	5
28		41115602	Balón aforado 500mL - Balón aforado fondo plano Clase A en vidrio, con Tapón Plástico, con certificado. Presentación unidad de 500ml	UN	Unidad de 500mL	10	5
29		41121816	Balón aforado de 250 ml clase A - Balon aforado fondo plano clase A en vidrio claro de 250 ml calibrado, con tapa de vidrio. Con certificado	UN	Unidad	2	1
30		41122401	Barras de agitación magnetica - Barra magnetica cubierta con una capa de plastico de dimensiones 25 mm por 6 mm. /	UN	Unidad	6	1
31		10171502	Benzilaminopurina - Benzilaminopurina x 5g, CAS No: 1214-39-7 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 5 gramos	UN	Frasco x 5 gramos	1	1
32		41121808	Bureta en vidrio con capacidad de 25 mL d=0,1mL(división 0,1 mL), llave de paso de PTFE extraíble, rápido de desmontar y fácil de limpiar. Todos los componentes individuales reemplazables.	UN	Unidad	6	2
33		12352300	Carbonato de Sodio - Polvo / Grado comercial en presentación de 1Kg. Presentación Bolsa x 1 kg	KG	Bolsa x 1 kg	3	0
34		41121806	Celda Frasco De Repuesto Para Turbidímetro - Celda Frasco De Repuesto Para Turbidímetro /	UN	Unidad	2	1
35		12352209	cisteína - L Cisteína x 100g, CAS No: 52-90-4 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 10 gramos	UN	Frasco x 100 gramos	1	1
36		51142901	Cloroformo - Cloroformo grado reactivo, con certificado de análisis, CAS No: 67-66-3 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA) . Presentación frasco x 1 litro	UN	Frasco x 1 litro	1	1
37		41122200	Crisol de porcelana forma alta sin tapa - Crisol de	UN	Unidad x 15 mililitros	10	3



			porcelana capacidad 15 mililitros, con resistencia a alta temperatura 1200°C. Presentación unidad x 15 mililitros				
38		41122200	Crisol de porcelana forma alta sin tapa - Crisol de porcelana capacidad 24 mililitros con resistencia a alta temperatura 1200°C. Presentación unidad x 24 mililitros	UN	Unidad x 24 mililitros	10	2
39		41113044	Densímetro triple escala - Hidrometro Densímetro. Instrumento que sirve para medir la densidad relativa, gravedad específica de los líquidos. Utiliza el principio de flotación. Este densímetro resulta ser un instrumento práctico, sencillo de Especificaciones técnicas: División de escala: 1,500~2,000 g/cm ³ -Precisión: ± 0,010 g/cm ³ aprox. -Sin termómetro -Con perdigones -Temperatura de referencia 20°C -Instrumento de uso general -Empaque individual en tubo plástico Con Certificado	UN	Unidad	2	1
40		41103417	Detector digital de Material Particulado PM - Detector de material particulado PM 10, PM 2,5 Permite medir material de material particulado de 10 micras y de 2,5 micras / Especificaciones técnicas: -Modelo de pantalla: LED - Material: ABS - Resolución: 0.001 - Fuente de alimentación: Batería de litio recargable/1200mAh - Capacidad: Batería de Litio de 1.200mAh - Entrada: 5,0 V/300mA - Temperatura de carga: -10 C ~ 45 C - Temperatura de detección: -10 C ~ 45 C - Temperatura de almacenamiento: -20 C ~ 45 C - Tipo de gas: formaldehído - Tamaño: 15 x 7 x 4,4 cm - Peso: 177 g Funciones de detección y monitoreo: PM1 / PM2,5 / PM10, HCHO, TVOC - Rango de prueba PM1 / PM2,5 / PM10: 0 ~	UN	Unidad	2	0



			<p>999ug/m3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de prueba HCHO: 0-1.999mg/m3 - Rango de prueba TVOC: 0-9.999 mg/m3 - Alarmas visuales y sonoras cuando la calidad del aire es mala, de acuerdo con los niveles preestablecidos. - Apagado automático después de 30 minutos, si no se realiza ninguna operación. - Incluya cable de carga USB: Puede ser conectado a un cargador de celular, un computador u otro dispositivo con salida de carga USB - Luz indicadora: Parpadea durante la carga, y se enciende permanentemente cuando la carga se ha completado. - Certificaciones: CE, FCC, RoHS 				
41	41116105	EDTA Reactivo - EDTA, grado reactivo en presentación x 100g, con certificado de análisis, CAS No: 6381-92-6 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 100 gramo	UN	Frasco 100g	1	1	
42	41121804	Erlenmeyer - Erlenmeyer En Vidrio Claro de borosilicato 3.3 con reborde, paredes gruesas y graduaciones laterales, cuello angosto con capacidad de 250 mL. Presentaciónunidad x 250 ml	UN	Unidad 250 ml	30	15	
43	41121804	Erlenmeyer con desprendimiento lateral 1 L - Matraz Erlenmeyer con desprendimiento lateral en vidrio boro silicato, reborde y graduación.Capacidad X 1000 mL /	UN	Unidad	4	1	
44	42281516	Filtro estéril De Celulosa 0,45micras 47mm - Membranas Cuadriculadas Esteriles 0.45 Mm X 47 Mm Diametro en sobre individual. Presentación caja x 100 unidades	UN	Caja x 100 unidades	1	1	
45	12352101	Frasco 100 Litros de medio de cultivo MS Vitaminas - Medio MS Con Vitaminas x 100l . Presentación frasco x 100 litros	UN	Frasco x 100 Litros	1	1	
46	30103206	Gradilla Plástica para Tubos de Ensayo Laboratorio - Sostener tubos de ensayo	UN	unidad	3	1	



			para análisis microbiológico / No presentar rupturas				
47		12141806	Hexametafosfato de sodio - Sal neutra- Grado comercial . Hexametafosfato De Sodio Grado Técnico Por 250g - salttech	LB	Libra	3	1
48		51191802	KCL SOLUTION D'ELECTROLYTE - Solucion bufer estandarizada, de Cloruro de potasio de concentración 3 mol X litro, líquido incoloro, frasco por 250 ml. / Composición : Cloruro de potasio: 22,37 g, Agua (m2): 100 mL/Especificaciones: Ensayo (como KCl): 2,9 - 3,1 mol / L. Presentación frasco x 250 ml	UN	Frasco X 250 ML	1	1
49		10171502	Kinetina - Kinetina x 1g , CAS No: 525-79-1 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 1 gramo	GAR	Frasco x 1 gramo	1	1
50		41112222	Kit Estación Meteorológica Pluviómetro Termómetros - Kit de estación meteorológica, pluviómetro, termómetros, indicador de viento 3 en uno, Material: PVC y ABS Tamaño del paquete: 40 cm * 13,5 cm * 11,5 c Altura total: 1,4m Ancho total: 24,5 cm Tamaño del termógrafo: 39 (H) x 6,3 (DIA.) cm Tamaño del monitor de lluvia: 30,4 (H) x3,6 (DIA.) Cm	UN	kit	2	0
51		41116116	Kit Medición Cloro Libre Y Ph 40 Tabletas DPD - medicion de cloro residual con DPD y pH. Presentación tabletas	UN	Tabletas	5	3
52		47101505	Kit para análisis de cloro residual y pH - Kit con indicadores de rojo fenol y ortotolidina / . Presentación caja	UN	CAJA	19	2
53		41111714	LUPAS - ARTICULO DE LABORATORIO PARA OBSERVACION DE INSECTOS PEQUEÑOS/Lupa de bolsillo con cubierta metálica, 30x de aumento y 21mm de diámetro. - Distancia Focal: 13mm. - Lente de vidrio óptico. - Lente doble que evita la distorsión.	UN	unidad	12	6



54		41103417	<p>Medidor Multifuncional De La Calidad Del Aire - Detección de CO₂, TVOC, HCHO, temperatura y humedad. /</p> <p>Especificaciones: Pantalla: pantalla LCD Batería: - 1 * batería de litio incorporada, 3,7 V, 1800 mAh (Incluida) - Rango de medición de CO₂:350 ppm-2000 ppm - Rango de medición de TVOC: 0.000 mg/m-2.000 mg/m - Rango de medición HCHO: 0.000 mg/m-2.000 mg/m -Rango de medición HCHO: 0.000 mg/m-2.000 mg/m mg/m-1.000 mg/m - Rango de medición de temperatura: 0C-90,0 C (32F-194 F), 1 C/1 F - Tamaño del artículo: 176 * 73 * 29 mm/6,93 * 2,87 * 1,14 pulgadas - Artículo peso: 222 g/7,83 onzas</p>	UN	Unidad	6	2
55		41116011	<p>Medio/Caldo de Enriquecimiento Base Salmonella - Medios listos para usar que incrementan la consistencia, determinación de Salmonella / Grado: R.A, tipo: medio deshidratado/ debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque./ Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación envase x 500 gramo</p>	LB	Envase x 500 g	1	1
56		51101714	<p>Metilparabeno puro - Metilparabeno puro, grado comercial x 500g. Presentación bolsa x 500 g</p>	UN	Bolsa X 500g	2	1
57		51121814	<p>Myo inositol - Myo-Inositol x 100g, CAS No: 87-89-8 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 100 gramo</p>	GAR	Frasco x 100 gramos	1	1
58		20121009	<p>Papel indicador de pH - indicador de pH 0~14 – Tipo Tiras, 200 unidades en 10 Blocks de 20 Tiras. Presentación Rollo</p>	UN	Rollo	10	2
59		41113034	<p>Papel Ph Tornasol Peachímetro Indicador Metro X80 - Rollo Papel Ph Indicador Tornasol Peachímetro Medición Test. El Rollo Papel pH Indicador</p>	ROLL	KIT 80 TIRAS PARA MEDICION DE Ph-meter	21	1



			<p>Tornasol es una herramienta esencial para quienes buscan medir el pH de manera precisa y confiable. Con una resolución de 1 y una precisión de +/- 1, este medidor es ideal para aplicaciones en laboratorios, agricultura, acuarios y más. Su diseño práctico y funcional permite realizar mediciones rápidas y efectivas, facilitando el monitoreo de la acidez o alcalinidad de diferentes soluciones.</p> <p>Este producto cuenta con una longitud de 5 metros, lo que proporciona una amplia cantidad de material para múltiples pruebas. Además, su durabilidad es notable, ya que no tiene fecha de vencimiento, lo que lo convierte en una opción confiable a largo plazo. El estuche incluido asegura que el papel indicador se mantenga protegido y en óptimas condiciones para su uso. Presentación kit 80 tiras</p>				
60		12352402	<p>Pastillas Kjeldahl (Catalizador) - PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR), Tabletas de Kjeldahl, 1g/tableta, Frasco 1000g, Type: Wieninger catalyst Composition: Na₂SO₄ 96.5%, CuSO₄ 1.5%, Se 2.0%. Reactivos para catalizador Kjeldahl en cómodos comprimidos adecuados para aplicaciones generales y específicas. Tabletas pre-dosificadas, para agilizar el procedimiento analítico y catalizadores Kjeldahl en forma de tabletas. con certificado de análisis, CAS No: 69353-21-5 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 1000 tabletas de 5g</p>	UN	Frasco X 1000 tabletas de 5g	1	1
61		41115822	<p>Peptona Microbiológica - Constituyen la principal fuente de nitrógeno en los medios de cultivo microbiano. / Grado: R.A, tipo: medio deshidratado/ debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni</p>	UN	Envase x 500 g	1	1



			rupturas en el empaque./ Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación envase x 500 g				
62	41122409	pHmetro de lácteos - Equipado con el electrodo profesional suizo de vidrio, labsen 823 de pH/temperatura 3 en 1 que tiene un electrolito proselyte, sistema de referencia de ion de plata y un sensor de pH/temp. De estructura dual patentado, haciendo la medición de pH más precisa y rápida / Calibrado, ficha técnica y protocolo de calibración. Especificaciones: Rango de medición: 0,00~14,00 pH Precisión: ±0,2 pH // ±0,1 pH (@20 °C) Resolución: 0,01 pH Temperatura de funcionamiento: 0 °C~50 °C Compensación automática de temperatura: 0 °C~50 °C Electrodo: Para análisis de queso y leche Alimentación: 3 x 1,5 V (AG13) Dimensiones: 175 mm x 51 mm x 25 mm Peso: 77 g	LB	Unidad	6	0	
63	41103316	Picnometro - Picnometro de 10 MI/Vidrio borosilicato 3.3. DIN ISO 12809, tipo Gay- Lussac. Picnómetros ajustados por contenido 'In'. Temperatura de referencia 20 °C. Con certificado individual incluido. Tapón NS 10/19 con capilar. Extremo superior del tapón esmerilado y pulido. Presentación unidad de 10 ml	UN	Unidad de 10 ml	1	1	
64	52151611	Pinza doble para bureta - Pinza Metalica para Bureta Doble, abricada en aluminio de alta calidad para una bureta. Con mecanismo tipo tijera al apretar para fácil acceso al insertar la bureta	UN	Unidad	2	1	
65	41104812	Pipeta Micropipeta 10 A 100UI Auto Volumen Variable - Pipeta Micropipeta UI Automatica Volumen Variable 10 A 100ul / Pipetas mono canal control multi manual Volumen variable, está diseñado para medir con precisión y dispensar líquidos. Control de Calidad	UN	Unidad	1	1	



			<p>probado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño ligero y ergonómico. - La pantalla digital lee claramente la configuración del volumen. - La pipeta cubre el rango de volumen de 10 a 100µl. - Calibración de acuerdo con ISO8655 - La parte baja está disponible para esterilización en autoclave. - Pistón cerámico, alta resistencia a la corrosión. - Anillo de sellado de PTFE, más cómodo de usar 				
66		41121509	<p>Pipeta Pasteur - Pipeta pasteur en plástico, capacidad 3 mL/La pipeta plástica Pasteur de 3 ml es una herramienta esencial para laboratorios y aplicaciones científicas. Presentada en un práctico paquete de 50 unidades, cada pipeta está graduada para facilitar la medición precisa de líquidos. Fabricadas en polietileno de baja densidad, estas pipetas son resistentes y ligeras, lo que las hace ideales para su uso en diversas condiciones. Su diseño permite soportar un amplio rango de temperaturas, desde -14 °C hasta 90 °C, garantizando su funcionalidad en diferentes entornos de trabajo. Presentación paquete x 50 unidades</p>	UN	Paquete x 50 unidades	2	1
67		41104812	<p>Pipeteador de cremallera - Pipeteador de cremallera/Pipeteador De Cremallera Verde 10ml /Fácil y preciso de usar. Se puede usar con Todo tipo de pipetas. Hecho de alta calidad Plástico para un uso duradero.</p>	UN	Unidad	15	7
68		41112504	<p>Pluma De Prueba De Calidad Del Agua - Medición de ORP, Cloro residual, hidrogeno (H2) y temperatura en agua. /</p>	UN	Unidad	4	0
69		41121701	<p>Probeta Plástica Graduada - Probeta graduada Plástica 500 ml Polipropileno casi transparente Con graduación en alto relieve. Reborde y pico/ Base Hexagonal. Presentación unidad de 500 ml</p>	UN	Unidad de 500 ml	4	1



70		41121701	Probeta plásticas graduada de capacidad 100 ml - Polipropileno Alta Resistencia. Capacidad 100 ml x 1ml, Dimensiones: 30 x 250mm Polipropileno casi transparente/ Con graduación en alto relieve/ Reborde y pico/ Base Hexagonal. Presentación capacidad 10 ml	UN	Capacidad 100 ml	165	86
71		41121701	Probeta Polipropileno Graduada 250 ml Alta Resistencia - Capacidad 250 ml x 2ml Dimensiones: 40x310mm/ Polipropileno casi transparente/ Con graduación en alto relieve/ Reborde y pico/ Base Hexagonal/ Esterilizable por vapor a 121°C. Presentación capacidad 250 ml	UN	Capacidad 250 ml	12	1
72		12352105	Propilenglicol - Propilenglicol 500 mL , grado comercial. Presentación frasco x 500 ml	UN	Frasco X 500mL	2	1
73		12162209	Propilparabeno - Propilparabeno Puro 500 g / grado comercial. Presentación bolsa x 500 g	UN	Bolsa X 500g	2	1
74		41122409	Refráctometro de mano de 0 a 90°Brix - Rango de medición: 0-90% Brix --División mínima: 0,5% Brix --Precisión: ± 0.2% BRIX --Rango ATC: 10 ~ 30 ° C (50 ~ 86 ° F) / Incluir 1 minidestornillador - Pipeta - Paño de microfibra - Instructivo	UN	Unidades	51	8
75		41113736	Refractometro Digital Azúcares 0 A 85°Brix - Refractometro modelo MA871, Medición mínima de brix - Medición máxima de brix : 0 % - 85 %, resolucio 0,1% y precision 0,2 % . / Fuente de luz : LED Amarillo/Tiempo de medición aprox. 1,5 segundo/El volumen mínimo de la muestra es de 100 µL (Para cubrir totalmente el prisma – 2 gotas)/Compensación automática de temperatura entre 10 and 40 °C (50 to 104 °F)/Pila: 1 x 9 voltio AA / 5000 mediciones/Auto-cierre después de 3 minutos sin usar/Dimensiones: 19.2 x 10.2 x 6.7 cm/Peso: 420 g	UN	Unidad	1	0
76		51161806	Solucion Tampon pH 10 - Solucion Tampon pH 10 Incoloro, con certificado de	UN	Envase plástico X 1000 mL	1	1



			solución de referencia. Presentación envase plástico x 1000 ml				
77		41115502	SONÓMETRO DIGITAL MEDIDOS DE RUIDO - Voltaje: 1.5V Capacidad para medir niveles de sonido desde 30 dB hasta 130 dB.	UN	unidad	19	2
78		41105002	Tamiz Malla No. 200 - Tamiz malla N° 200 con prueba ASTM E11 de 203 mm (8 in) de diámetro tiene una tela de alambre tejido de acero inoxidable con aberturas n.º 200 (75 µm) y un marco de latón de altura completa. La altura total es de 2-5/8 pulgadas y la altura apilada es de 2-1/8 pulgadas. /	UN	Unidad	1	1
79		41105002	Tamiz para polvo fino - Tamiz en acero inoxidable altura 2" diámetro 8" malla No.100 de 150 um /	UN	Unidad	2	0
80		41105002	Tamiz para polvo grueso - Tamiz en acero inoxidable altura 2" diámetro 8" malla No.20 de 850 um /El tamiz malla N° 20 de prueba ASTM E11 de 203 mm (8 in) de diámetro tiene una tela de alambre tejido de acero inoxidable con aberturas n.º 20 (850 µm) y un marco de latón de altura completa. La altura total es de 2-5/8 pulgadas y la altura apilada es de 2-1/8 pulgadas.	UN	Unidad	2	1
81		41122500	Tapón tipo Gerber sin punta - Tapón para cerrar butirómetro	UN	Unidad	15	7
82		24131502	Termo nitrógeno - Termo de criopreservación de material genético animal con Capacidad. 20 litros de nitrógeno líquido, Cuello: 55 mm; Canastillas: 6; Medidas canastillo: 43 x 279 mm; Dosis 0.25 cc a granel: 3732 Dosis 0.25 cc encañadas: 1296; Autonomía estática: 178 días; Tasa de Evaporación: 0.115 lts/día. MVE 20 litros. /	UN	Unidad	1	1
83		41122409	Termohigrometro Digital - Rango de temperatura es de 32,0 a 122,0 ° F y de 0,0 a 50,0 ° C. La resolución es de 0,1 ° y la precisión es de ± 1 ° C. Rango de humedad relativa es del 20 al 90%. Resolución es del 1% de humedad relativa y precisión es de ± 5% de humedad relativa en el rango medio; de lo contrario, ± 8%. Permite monitorear las	UN	Unidad	1	1



			condiciones durante la noche, los fines de semana o en cualquier período de tiempo. /				
84		41122409	Termolactodensímetro - Areómetro con un termómetro incorporado que sirve para medir simultáneamente la densidad relativa y la temperatura de los líquidos más densos que el agua y, en particular, de la leche. Escala 1.015~1.040 g/ml División de escala: 0.001 g/ml Precisión: ± 0.002 g/ml aprox. Con termómetro en la parte superior Rango de temperatura: 0+40°C División de escala: 1°C Precisión: ± 2 °C aprox. Con perdigones Empaque individual en estuche plástico / Calibrado, ficha técnica y protocolo de calibración	UN	Unidades	5	2
85		42182201	Termómetro Análogo Punzón - Termómetro Análogo Punzón, Cocina, Alimentos, Industria.21cm/ pantalla de 52 mm/Material: acero inoxidable/dimensión: cerca de 215*52mm/ 2 unidad de visualización:0°C 200°C/tiempo de respuesta: 5 segundos	UN	Unidad	5	2
86		41112212	Termómetro De Presión Máxima Y Mínima - Material: plástico y acrílico, Tamaño: aproximadamente 200 x 60 x 22 mm, Precisión de medición de humedad (RH): 5%, Rango de temperatura: -40 +50, Características: el termómetro mínimo más alto se usa para registrar la temperatura más alta y la temperatura mínima de un tiempo determinado. La temperatura alrededor del tubo en azul indica que la aguja de una estoma de lana es azul. A medida que la temperatura cambia, el índice aumenta y cuando la temperatura desciende, el puntero azul no se ve afectado por la caída y los cambios de temperatura indican la temperatura máxima o mínima. Mano de obra fina y buen rendimiento /	UN	UNIDAD	4	3



87		41112212	Termometro De Suelo Para Compost De Acero Inoxidable - Termómetro análogo en acero inoxidable, con rango de 0 a 100°C. Varilla de 40 cm o más /	UN	Unidades	16	1
88		42182201	Termometro Digital de Punzón - Unidades / rango de temperatura:-50 ° C a + 300 ° C o-58 ° F a 572 ° F resolución: 0.1 ° C o 0.1 ° F precisión: ± 1 ° C o ± 1 ° F unidad temprature opcional: ° C/° F Material: 304 Acero Inoxidable y Plástico ABS botones: ENCENDIDO/APAGADO, ° C/° F, MANTENGA fuente de Alimentación: 1x1.5 V LR44/ag13 (incluido) Ahorro De Energía: apagado Automático después de 15 minutos función de retención de datos peso: 20g Tamaño de la pantalla: 20 cm * 35 cm/7.87 " * 13.78 " (Aprox.) Longitud Total: 24.5 cm/9.64 " (Aprox.) Longitud de La sonda: 14.5 cm/5.7 " (Aprox.) / Mini termómetro de penetración, se incluyen tubo de protección con clip de sujeción integrado, pilas y protocolo de calibración.	UN	Unidades	40	8
89		41112210	Termometro Industrial Láser/pirómetro/50°C - 800°C - RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA: 50°C-800°C con sonda temperatura, temperatura ambiente:-10°C-60°C, humedad ambiente 0% - 100%RH temperatura de moho puntos de Rocío D:S:12:1 Emisividad: 0,1-100 ajustable Espectro de respuesta 2.8-14um /	UN	Unidad	2	1
90		20121009	Tirillas para PH - Trozo de papel tornasol con la que de puede medir el valor de pH de un líquido. La escala oficial de pH varía de 0 a 14, siendo 0 muy ácido y 14 muy básico / Selladas y en cajas por tiras de 100 unidades. Presentacióncaja x 100 unidades	UN	Cajas X 100 unidades	5	2



91		41121802	Varilla agitadora vidrio manual - Varilla Agitadora - Revolvedor Vidrio 8x250mm - 10unds / . Presentación caja x 10 unidades	UN	Cajax10 unidades	1	1
92		41121802	Varilla agitadora vidrio manual - Agistador de vidrio /	UN	Unidad	5	1
93		41121803	Vaso De Precipitado Beaker Graduado - En vidrio borosilicato 3.3, grosor uniforme de la pared, capacidad 100 mL . Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias, pico anti-derrames y Base Redonda. Tolerancia: +/-5% aprox, que cumpla con las especificaciones estándar para vasos de cristal de laboratorio: ASTM Especificación E960. Presentación unidad x 100 ml	UN	Unidad X 100 MI	20	10
94		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado - En vidrio borosilicato 3.3, grosor uniforme de la pared con capacidad 500 mL. Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias, pico anti-derrames y Base Redonda. Tolerancia: +/-5% aprox, que cumpla con las especificaciones estándar para vasos de cristal de laboratorio: ASTM Especificación E960. Presentación unidad x 100 ml vidrio	UN	Unidad x 500 ml vidrio	10	5
95		41121803	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 100 MI Plástico - Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda . Presentación unidad de 100 ml plástico	UN	Unidad de 100 MI Plástico	4	1
96		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado x 1000 ml vidrio borosilicato 3.3 - Beaker 1000mL, forma baja, con pico, con escala. ISO 3819.	UN	Unidad de 1000 ml vidrio	8	3



			Presentación unidad de 1000 ml vidrio				
97		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado x 2000 ml vidrio - Beaker 2000mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819. Presentación unidad de 2000 ml vidrio	UN	Unidad de 2000 ml vidrio	8	3
98		41121803	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 250 MI Plástico - Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda. Presentación unidad 250 ml plástico	UN	Unidad de 250 MI Plástico	4	1
99		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado x 250 ml vidrio - Beaker 250mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819. Presentación unidad de 250 ml vidrio	UN	Unidad de 250 ml vidrio	23	11
100		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado x 400 ml vidrio - Beaker 400mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819. Presentación unidad de 400 ml vidrio	UN	Unidad de 400 ml vidrio	3	1
101		41121803	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 500 MI Plástico - Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda. Presentación unidad de 500 ml plástico	UN	Unidad de 500 MI Plástico	9	6
102		41121803	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 50MI Plástico - Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda. Presentación unidad de 50ml plástico	UN	Unidad dec 50MI Plástico	4	1
103		41121803	Vaso de precipitado beaker graduado x 600 ml vidrio - Beaker 600mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	UN	Unidad de 600 ml vidrio	3	1



			Presentación unidad de 600 ml vidrio				
104		41121810	viales de uso general 15 ml con tapa x 100 - Frascos Viales de uso general con tapa y septa de 15 mililitros. Presentación paquete x 100 unidades	UN	Paquete x 100 unidades	2	1
105		41116011	Yema de huevo-telurita en emulsión estéril 50 ml - Medios listos para usar que dterminación Staphylococcus / debe estar bien sellada, sin señales de humedad, ni rupturas en el empaque/Adjuntar ficha técnica y fecha de vencimiento superior a doce meses. Presentación envase x 50 ml	UN	Envase X 50 ml	1	0
106		10171602	Yoduro de potasio - Yoduro de potasio grado reactivo, con certificado de análisis, CAS No: 7681-11-0 con ficha de datos de seguridad de acuerdo a sistema globalmente armonizado (SGA). Presentación frasco x 250 gr	UN	Francos X 250 gr	1	0
107	LABORATORIO SENNOVA	41116105	Ácido clorhídrico 37% Frasco X 2.5 L p.a. ACS,ISO,Reag. Ph Eur. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
108		41116105	Ácido nítrico 65% Frasco X 2.5 L, p.a. Reag. Ph Eur,ISO. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
109		41116105	Ácido sulfúrico grado analítico 98 % Frasco X 2.5 L, p.a.. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
110		41116105	Alcohol Isoamílico según Gerber para análisis, Riqueza (en C5H12O) (C.G.): 98,5% frasco por 1 litro . Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con	UN	UN	1	1



			fecha de vencimiento no menor a 2 años.				
111		41116153	Material de referencia certificado por un proveedor acreditado en la norma ISO 17034 para la matriz harina de trigo (MRC400) en los analitos: cenizas, proteína, grasas y humedad. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 1 año.	UN	UN	1	1
112		41116153	Material de referencia certificado por un proveedor acreditado en la norma ISO 17034 para la matriz leche en polvo en el analito acidez titulable. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 1 año.	UN	UN	1	1
113		41106204	Agar PC- Plate Count (frasco por 500g). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
114		41106204	Agar DRBC (Dichloran Rose Bengal Chloramphenicol agar) granulado según ISO 21527-1:2008(Frasco por 500 g). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
115		41106204	Agar Glicerol Dicloran (DG 18) granulado según ISO ISO 21527 (Frasco por 500 g). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1
116		41106204	Agar TBX Tripona- bilis – glucurónido según ISO 16649-2 (frasco por 500g) . Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con	UN	UN	1	1



			fecha de vencimiento no menor a 2 años.				
117	41106204	Agar YGC (frasco por 500 g). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1	
118	41106204	Agar VRBL -(Agar rojo cristal violeta bilis) lactosa Según ISO 4832:2006 (frasco por 500g) - Granulado. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	1	1	
119	41106204	Agar Nutritivo (frasco por 500g). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	2	0	
120	41116129	Caja pruebas API listeria o kit de Identificación bioquímica del género Listeria spp c/10 galerías (Referencia 10300-rlab). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	Caja	Caja	1	1	
121	41106204	Yema de huevo-telurito en emulsión estéril, 20%, para microbiología (Frasco X 50 ml). Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	UN	UN	5	1	
122	41116129	Cinta Indicadora Sin Plomo para Vapor, Modelo 1322-18MM, 1355-24MM	UN	UN	2	1	
123	41106204	Ampollas bioindicadoras de esterilización /Sterikon plus bioindicador, caja por 15 ampollas. Incluye: certificado de análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 2 años.	Caja	Caja	3	1	
124	41116130	Bactident oxidasa granulada, frasco por 50 tiras. Incluye: certificado de	UN	UN	1	1	



			análisis y de calidad correspondiente al lote del producto, ficha de seguridad o MSDS. Con fecha de vencimiento no menor a 1 año.				
125		47131502	Paños de limpieza reutilizables de 28,3x28,9cm, total de toallas 890	UN	UN	2	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en el pliego de condiciones.
- 2) Entregar elementos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, en la presentación comercial solicitada, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto, que permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. La fecha de vencimiento de las materias primas debe ser de mínimo noventa (90) días.
- 3) Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro Agropecuario de Buga CAB, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad.
- 4) Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001 V05, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)
- 5) Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
- 6) Presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.
- 7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible manteniendo la calidad y protección de estos, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato).
- 8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los



requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro un término no mayor a diez (10) días calendario, se dejará constancia formal mediante acta suscrita por las partes, y se procederá a la aplicación de las multas, sanciones o cláusulas contractuales previstas, conforme a lo establecido en el contrato.

- 9) Garantizar las condiciones adecuadas de transporte, asegurando que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc. Para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.
 - Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación
 - Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar las materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.
 - Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan las materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.
- 10) Sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 11) Garantizar todos los recursos técnicos, infraestructura, personal, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con las entregas pactadas. Contar con el Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para las labores relacionadas con la ejecución del contrato.
- 12) Disponer de las siguientes alternativas mínimas sin costo alguno para el SENA, para la atención durante la ejecución del contrato:
 - Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato.
 - Atención Personalizada.
 - Atención Telefónica constante.
 - Atención vía correo electrónico efectiva.
- 13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Presentar Soporte de pago de seguridad social y listado de personal que ingresa a las instalaciones.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.



2) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

3) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

4) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

5) Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

6) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agropecuario de Buga, carretera central variante Buga – Tuluá, Colombia, en el municipio de Guadalajara de Buga.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
UNICO PAGO	100%	El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Otra forma de Pago	N/A].
--------------------	-------

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá

TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.



Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

[#\\$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#\\$](mailto:#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$)

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”, ni el “#”** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este numero se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Cuando el proveedor decida hacer él envío de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO “\$” NI TAMPOCO EL SIGNO “#”**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”, ni el “#”** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo.



Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra “AttachedDocument”

Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria “**49 (no responsables de IVA)**”, ni tampoco la responsabilidad tributaria “**52 (que es facturador electrónico)**” deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato (**GF**).

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#\$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#\$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (según directrices de la entidad para gestión de pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	Nombre archivo: FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
---------------------------------------	------------------------------------------------



<p>Primer pago:</p> <p>RUT (expedición no mayor a 30 días)</p> <p>Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas</p> <p>Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA</p>	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
<p>Pagos posteriores</p> <p>Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas</p> <p>Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA</p>	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
<p><i>Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf</i></p> <p>CC o NIT = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista</p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p> <p>Tamaño máximo del archivo= 40 megas</p>	<p><i>Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf</i></p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p>

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<p>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</p> <p>[Incluya el número de casillas que sean necesarias]</p>	<p>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</p>	<p>Amortización</p> <p>[Identifique los momentos de amortización]</p>	<p>Requisito para el desembolso</p> <p>[Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]</p>		
N/A	N/A	N/A	N/A		



2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este.</p> <p>Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.</p>
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de instructor Grado 20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2025 el presupuesto para el SENA se estableció en la suma de SEIS BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUTRO MIL DIECIOCHO PESOS (\$6.267.418.244.018), por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se calcula en 1000 SMMLV, esto es hasta el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.423.500.000). A través de la circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025 se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2025, indicando que cuando la cuantía del proceso que se pretende desarrollar no supere los CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000), se adelantará por mínima cuantía.



El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en su subsección 5 modificada por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$63.450.099,00)**, según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma total de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$63.450.099,00)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacífico.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA CAB adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Adquisición de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación y reactivos para el análisis de muestras en el Laboratorio de análisis Microbiológico y Físicoquímico de alimentos LAMFA que imparte El SENA-CAB” es de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$63.450.099,00)**, tal



como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	1.207.493,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	47.377.009,62
		C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	15.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12125	9/07/2025	31/12/2025	912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION 10	Un millón doscientos dieciséis mil seiscientos catorce pesos con noventa centavos.	1.216.614,90
12125	9/07/2025	31/12/2025	912438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES	NACION 10	Tres millones setenta y ocho mil ciento veintiocho pesos con setenta y un centavos	3.078.128,71



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
12125	9/07/2025	31/12/2025	912445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos con noventa y un centavos	44.134.660,91
12125	9/07/2025	31/12/2025	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS 20	Ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos mcte	164.220,00
15025	25/09/2025	31/12/2025	912468	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	Quince millones de pesos mcte	\$15.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo



establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta)

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si



se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.



5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.



Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural)

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.



- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los



empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **Debe encontrarse vigente.**

5.2.1.16. LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

- a) Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Persona jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal



expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)

Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado Implementación del sistema de gestión)
- 2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

- 4) **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

- 1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).



2) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.

5.2.2.3. Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante que: a) sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto b) tengan relación con el objeto contractual y en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- b) N.I.T
- c) Nombre del Contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.



3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos



- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4. Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:



	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (0%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	Calidad de los bienes: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (0 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	NO	NO	NO
	México	N/A	NO	NO	NO
	Perú	N/A	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		N/A	NO	NO	NO
Corea		N/A	NO	NO	NO
Costa Rica		N/A	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	NO	NO	NO
Estados AELC		N/A	NO	NO	NO
México		N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	NO	NO	NO
	Guatemala	N/A	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	NO	NO	NO



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	N/A	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

Análisis de sector

Matriz de riesgo

CDP 12125 noviembre 26 de 2025

CDP 15015 septiembre 25 de 2025

El presente documento se suscribe el 5 de diciembre del 2025.

LUDWIG MAURICIO ROJÁS DELGADO

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Proyectó: Claudia Fernanda Mejía Jaramillo, Profesional G-02 (E) Contratación Bienes y Servicios CAB

Revisó componente jurídico: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación CAB

Revisó componente técnico: Cesar Andrés Vargas Huertas – Dinamizador Ambiental CAB

Jessica Andrea Vargas Garcia- Dinamizadora SST CAB

Olga Beatriz Ladino Soto, Coordinadora Académica CAB

Clara Ximena Bolaños Betancourt, Coordinadora Académica CAB

José Libardo Tapiero, Instructor G20 CAB

Revisó componente financiero: Leidy Johana Libreros Morales – Contadora CAB

Vo.Bo.: German David Chaves Cobo – Coordinador de Formación CAB

Hebert Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo y Financiero CAB